

A C T A   N°   1 4 2 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día once de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Bernardo Alfredo Montoya, / encontrándose ausente el señor Ministro doctor Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo que dispone el Art. 30°, inc. 10° del Decreto-ley N° 009/74 ha dictado la Resolución N° 49/83, autorizando a la Oficial Mayor del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, señora Lidia Beatríz Matorras de García, a prestar // servicios en el horario de 6:30 a 12:30 horas a partir del día 9 del corriente / mes; sometiendo la misma al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y leído que fue el instrumento mencionado, ACORDARON: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 49/83. SEGUNDO: Incorporación de personal. Visto lo / resuelto en Acuerdo N° 1426, punto 5° y atento a lo informado por Secretaría en cuanto al cumplimiento, por parte del aspirante que ocupa el primer lugar en la / lista de mérito aprobada por Acuerdo N° 1427, punto 16°, de los trámites previos a la incorporación, ACORDARON: 1°) Contratar los servicios del señor Daniel Ricardo Barrere, argentino, Clase 1956, D.N.I. N° 11.933.500, por el término de // tres meses; quién percibirá una remuneración equivalente al cargo de Secretario / de Despacho, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. El / nombrado prestará servicios en el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 de / esta Capital. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. TERCERO: IV Seminario Nacional de Médicos Forenses. Visto la nota elevada por // los señores Médicos Forenses de este Poder Judicial (N° 1425/83-Sec. Adm. y Sup.) / por la cual solicitan autorización para asistir al evento de referencia, a lle- / varse a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy durante los días 23 y 24 del / mes en curso, como asimismo se contemple la posibilidad de auspiciarlos oficial- / mente; y considerando: que no resulta viable, por razones presupuestarias, co- // rrer con los gastos de todos los interesados, ACORDARON: Auspiciar la concurren- / cia al mencionado evento, en representación de este Poder Judicial, de uno de // los interesados con gastos de inscripción, traslado y viáticos correspondientes / pagos. CUARTO: Secretaria Administrativa Escribana Norma Ana Fontana de Parise, / su pedido. Visto la nota presentada por la funcionaria que se menciona en el epí / grafe, por la cual solicita se le concedan las licencias aún no gozadas, corres-

///...

//..pondientes a las Ferias Judiciales de diciembre 1981-enero 1982, julio de // 1982 y la de diciembre de 1982-enero 1983; y considerando: que la concesión de / dichas licencias implicaría la ausencia de la peticionante durante cincuenta y / siete días (57), lo que, en las actuales circunstancias, resulta inconveniente por / razones de servicio. No obstante, atendiendo las razones de salud de familiar in / vocadas, se estima pertinente conceder una licencia por el termino de diez días. Que en cuanto a la del período diciembre 1981-enero 1982 el pedido es reiterato- / rio, por lo que resulta viable, en virtud de lo establecido en el Art. 18° del / Régimen de Licencias de este Poder Judicial, disponer el pago de los días corres / pondientes. Por todo ello, ACORDARON: 1°) Conceder a la peticionante diez (10) / días de licencia, a partir del 26 del corriente mes. 2°) Disponer que por Divi- / sión Contaduría se liquide y pague el importe correspondiente a dieciocho (18) / días de sueldo actual, en concepto de vacaciones no gozadas, correspondientes al / período indicado ut-supra. 3°) Diferir hasta fecha a determinar la concesión de / los días pendientes. QUINTO: Secretaria de Despacho Dra. Mabel Edith Lima de Fe- / rreira, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1415/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y los certificados médicos adjuntos, atento a lo dispuesto / por el Art. 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Jus- / tificar las inasistencias en las que incurriera la presentante, desde el día 25 / de abril pasado hasta el 6 del mes en curso, inclusive. SEXTO: Colegio de Magis- / trados y Funcionarios del Poder Judicial s/pedido (Nota N° 1367/83-Sec.Adm.y /// / Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la Entidad mencionada solicita se / contemple la posibilidad de conceder los viáticos necesarios para la asistencia / de un Delegado de ese Colegio a las V Jornadas Científicas de la Magistratura Ar / gentina, a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes entre los días 19 al 22 // del corriente mes, ACORDARON: Acceder a lo peticionado, auspiciando la concurren / cia de un representante de ese Colegio, con gastos de inscripción, traslado y // viáticos correspondientes a cargo de este Poder Judicial. SEPTIMO: Inspección de / Juzgados, Ministerios Públicos y demás dependencias judiciales. Atento a la emer / gencia que vive la Provincia, que es de dominio público, ACORDARON: Diferir la / inspección de los Juzgados, Ministerios Públicos y demás dependencias judiciales / hasta fecha a determinar. OCTAVO: Feria Judicial. Visto lo dispuesto por el Art. / 16° del Decreto-ley N° 009/74, ACORDARON: Fijar la Feria Judicial de invierno // desde el día 18 hasta el 27 del mes de julio próximo inclusive, debiendo el per- / sonal que prestare servicios durante dicha Feria tomar el descanso compensatorio

///...

Corresponde Acta N° 1429/83.-

//..a partir del día 1° hasta el 10 de agosto del año en curso, inclusive. El uso del descanso de la Feria o su compensatoria lleva implícita la autorización / para ausentarse de la jurisdicción. NOVENO: Horario de tareas durante la Feria./ ACORDARON: Fijar el horario de 07:00 a 13:00 horas, con atención al público de / 08:00 a 13:00 horas. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
PRESIDENTE



JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
MINISTRO



SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO



BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
MINISTRO